



A los efectos de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Promotora de Informaciones, S.A. comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación de fecha 26 de julio de 2019 (Nº de Registro:280677) relativa al vigente contrato de liquidez firmado con JB CAPITAL MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES S.A. (el "**Contrato de Liquidez**"), la Sociedad comunica la prórroga de la vigencia del Contrato de Liquidez hasta el 11 de julio de 2021. Asimismo, en relación con la suspensión del Contrato de Liquidez con fecha 7 de mayo de 2020 (Nº de Registro 2110), la Sociedad comunica el levantamiento de dicha suspensión con efectos desde la fecha en que se produzca la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos relativos a la reducción de reservas y capital social adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 29 de junio de 2020 bajo el punto 5 del orden del día, inscripción que será debidamente comunicada al mercado.

En Madrid, a 10 de julio 2020

D. Xavier Pujol Tobeña
Secretario General y del Consejo de Administración